

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se publica la Resolución de Alcaldía que aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020. (PP. 1742/2020).

El Sr. Alcalde, con fecha 30.07.2020 dictó el Decreto 2020/1394, de aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2020, referida a los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Denominación: Agente de Policía Local. Núm. de vacantes: 3.

- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo/a. Núm. de vacantes: 1 (interinidad).

PERSONAL LABORAL

- Nivel de titulación: Grado o equivalente. Denominación: Arquitecto Superior (estabilización de empleo temporal, artículo 19.Uno.9 Ley 6/2018, de 3 de julio). Grupo A1. Núm de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación: Monitor Deportivo (estabilización de empleo temporal, artículo 19.Uno.9. Ley 6/2018, de 3 de julio). Grupo C1. Núm. de vacantes: 1.

La aplicación de la oferta de empleo público aprobada mediante la presente resolución se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP y demás normativa aplicable.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 6 de agosto de 2020.- El Alcalde en funciones, Enrique Pedro González Mestre.